



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 4.7.2006
COM(2006) 357 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO
EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS
REGIONES**

**Comentarios de la Comisión acerca de las conclusiones y las recomendaciones de la
evaluación a medio plazo del programa «Energía Inteligente – Europa» (2003-2006)**

{SEC(2006) 858}

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Comentarios de la Comisión acerca de las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación a medio plazo del programa «Energía Inteligente – Europa» (2003-2006)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. INTRODUCCIÓN

El programa «Energía Inteligente – Europa» se creó en junio de 2003 mediante la Decisión nº 1230/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo¹. Estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2006. Con un presupuesto estimado de 250 millones de euros, pretende aportar una contribución equilibrada a la consecución del objetivo general de seguridad del abastecimiento energético, de los objetivos de crecimiento, creación de empleo sostenible y competitividad establecidos en Lisboa, y de la protección del medio ambiente.

Mediante el presente documento, la Comisión comunica al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones las conclusiones de la evaluación a medio plazo de este programa comunitario y sus comentarios al respecto, conforme a lo previsto en el artículo 9, apartado 2, de la Decisión por la que se adopta el programa.

La evaluación a medio plazo ha sido realizada por un grupo independiente de expertos, al que en lo sucesivo denominaremos «los Evaluadores», basándose en aportaciones diversas: evaluaciones anteriores del programa y de sus predecesores, análisis de los datos del programa, encuesta a candidatos y beneficiarios, consultas a las partes interesadas y examen de los informes de mercado pertinentes para determinar su justificación estratégica.

El informe incluye una evaluación de la pertinencia, la eficiencia, la eficacia, el valor añadido y la sostenibilidad del programa, teniendo en cuenta las limitaciones tanto de tiempo como de dinero, y recomienda la adopción de medidas apropiadas para ayudar a la Comisión a mejorar la gestión del programa, así como para servirle de guía en la renovación o ampliación de actividades similares. Asimismo, se comparan los propios resultados y hallazgos de la presente evaluación con los obtenidos en evaluaciones de programas anteriores, como la evaluación a medio plazo del «Programa marco plurianual de actividades en el sector de la energía (1998-2002)». Los Evaluadores presentaron oficialmente a la Comisión su informe final el 24 de marzo de 2006.

¹ DO L 176 de 15.7.2003, p. 29.

2. POSICIÓN DE LA COMISIÓN ACERCA DEL TRABAJO DE LOS EVALUADORES Y LIMITACIONES EXISTENTES

La Comisión considera que los Evaluadores han elaborado un informe equilibrado y completo, en el que se combinan reconocimiento y crítica, y se muestra conforme con su calidad global.

La Comisión quisiera destacar que casi todas las conclusiones alcanzadas por los Evaluadores coinciden, en gran medida, con sus propios hallazgos y que ya han conducido o conducirán a la adopción de medidas mejores para hacer el programa más eficiente, por ejemplo, o para facilitar el acceso a él. En cambio, la adopción de medidas cuya aplicación implique cambios del marco jurídico vigente sólo se puede contemplar en relación con la preparación del programa o programas posteriores.

La evaluación abarca las actividades del programa desarrolladas durante el periodo que va de agosto de 2003 a noviembre de 2005. Por causas circunstanciales, los Evaluadores sólo tuvieron a su disposición los resultados de la evaluación de dos convocatorias y de las primeras fases de ejecución de los contratos correspondientes a la primera convocatoria. Por otra parte, muchas de las medidas recomendadas para lo que queda de duración del programa sólo se aplicarán a la última convocatoria de propuestas pendiente de publicar, ya que la tercera convocatoria se publicó el 7 de octubre de 2005 y quedó cerrada el 31 de enero de 2006 en casi todos los tipos de acciones.

La evaluación deja fuera cualquier consideración acerca de la función y la actuación del comité del programa. Además, al tratarse de una evaluación a nivel del programa, los Evaluadores no formulan ninguna observación sobre proyectos concretos.

3. POSICIÓN DE LA COMISIÓN ACERCA DE LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LOS EVALUADORES

3.1. Conclusiones generales y recomendaciones

En el informe global se perfilan cinco conclusiones principales y recomendaciones generales:

- El programa «Energía Inteligente – Europa» representa, en casi todos los aspectos, una mejora considerable con respecto al anterior programa marco de actividades en el sector de la energía y la Comisión ha conseguido incluir en él muchas de las recomendaciones y de los consejos útiles de evaluaciones independientes anteriores.
- La necesidad del programa ha aumentado desde sus comienzos, debido a la gran adecuación de sus objetivos a los de la estrategia de Lisboa y a la creciente relevancia de la seguridad del abastecimiento energético y del calentamiento global. Está atrayendo proyectos valiosos y de gran calidad, y en general está bien gestionado. Por lo tanto, los Evaluadores recomiendan que continúe.
- Un aspecto importante del programa es el valor añadido que aporta debido a la gran sinergia entre las energías renovables, la eficiencia energética y el transporte. Además, es razonable suponer que los proyectos financiados inspiren cambios de política e intervenciones en los Estados miembros. Este es un aspecto que se debería tratar en la evaluación del programa a posteriori.

- El programa no duplica el trabajo de otras fuentes de financiación, sino que complementa el de otros programas comunitarios, como el Sexto Programa marco de IDT (PM6), y, dado su especial carácter transnacional, añade valor a los programas e iniciativas nacionales, regionales y locales, facilita la evaluación comparativa y ayuda a evitar la duplicidad de esfuerzos.
- El presupuesto global es adecuado. No obstante, se tiene relativamente poca confianza en la capacidad del programa para influir y contribuir de manera significativa al logro de los objetivos generales del ámbito de la energía. En ese sentido, las partes consultadas se han manifestado generalmente de acuerdo en la conveniencia de ampliar la intervención del programa e incluir apoyo a proyectos de aplicación comercial de las tecnologías y las mejores prácticas, por lo que habría que aumentar el presupuesto proporcionalmente.

Respuesta de la Comisión

La Comisión acoge con satisfacción la primera de las conclusiones principales de los Evaluadores. Durante la preparación de su propuesta de programa plurianual de acciones en el ámbito de la energía (2003-2006)², la Comisión tuvo muy en cuenta las recomendaciones de las evaluaciones anteriores y está convencida de que, en comparación con el Programa marco plurianual de actividades en el sector de la energía y sus seis programas específicos, la estructura unificada del programa «Energía Inteligente – Europa» ha favorecido una mayor coherencia global y una mayor repercusión de los proyectos subvencionados, a la vez que ha facilitado la introducción de procedimientos de gestión coherentes y una mayor flexibilidad para responder a la evolución de las necesidades y prioridades. La mayor sinergia entre las diferentes áreas es sin duda un elemento clave del valor añadido del programa.

La Comisión apoya plenamente la opinión de los Evaluadores de que el programa está muy justificado, y cada vez más, vista la importancia de las mejoras de la eficiencia energética y del mayor uso de las energías renovables para combatir el cambio climático y para asegurar el abastecimiento energético, un objetivo clave señalado por la Comisión en su recién aprobado Libro Verde sobre una «Estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura»³ y por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE⁴. La Comisión se congratula, asimismo, de cómo han valorado los Evaluadores la forma en que se ha ido desarrollando el programa y la alta calidad de los proyectos subvencionados.

Los proyectos cofinanciados aportan un valor añadido a escala de la UE, ya que pueden servir de prototipo y punto de referencia de soluciones que posteriormente podrán ser difundidas a una escala mucho mayor por otros programas comunitarios, además de permitir que las actividades de investigación muy teórica de la UE respondan mejor a las necesidades de las políticas. En general, la Comisión espera que la coordinación existente con otros programas pertinentes de la CE movilice una base financiera mucho más amplia para las actividades relacionadas con la energía sostenible, potenciando así la repercusión global de la financiación comunitaria.

La Comisión ha prestado además una gran atención a la complementariedad y coordinación de las acciones con las desarrolladas por los Estados miembros y por otras partes interesadas

² COM(2002) 162 final de 9.4.2002 y COM(2002) 162 final/2 de 24.4.2002.

³ COM(2006) 105 final de 8.3.2006.

⁴ Conclusiones del Consejo Europeo de los días 23 y 24 de marzo de 2006.

del campo de la energía. La principal contribución en este contexto corresponde a los miembros del comité del programa, con quienes la Comisión examina temas relacionados con las prioridades y la ejecución del mismo. La dimensión europea del programa es, sin duda, una garantía de valor añadido con respecto a las actividades nacionales, regionales y locales. En este sentido, la Comisión estudiará la sugerencia de los Evaluadores de que, en la evaluación a posteriori del programa, se valore en qué medida los proyectos financiados están inspirando cambios de política e intervenciones de los Estados miembros.

En respuesta asimismo a una recomendación contenida en la evaluación del Programa marco plurianual de actividades en el sector de la energía, la Comisión examinó la relación coste-eficacia del recurso a la contratación externa en la gestión del programa y, sobre esta base, estableció, el 23 de diciembre de 2003, la Agencia Ejecutiva de Energía Inteligente (IEEA). Ésta comenzó a funcionar a finales de 2004 y adquirió plena autonomía en enero de 2006.

Por último, la Comisión toma nota de que, según se indica, se tiene relativamente poca confianza en la capacidad del programa para influir y contribuir de manera significativa al logro de los objetivos generales del ámbito de la energía, y está totalmente de acuerdo con la conclusión de los Evaluadores de que habría que ampliar la intervención del programa para incluir nuevos instrumentos que permitan una aplicación comercial efectiva de las mejores tecnologías y prácticas, con el apoyo de un presupuesto ampliado. No obstante, esta recomendación sólo se puede contemplar en relación con los preparativos para el siguiente programa.

3.2. Recomendaciones específicas sobre la gestión del programa

Los Evaluadores destacan varias áreas susceptibles de mejora por lo que se refiere a la ejecución del programa:

En comparación con su predecesor, el programa está atrayendo un menor número de propuestas, aunque el presupuesto, comparativamente, ha aumentado. Se está consiguiendo atraer a nuevos participantes y nuevos tipos de agentes del mercado y, asimismo, todos los países admisibles participan activamente, a excepción de Liechtenstein. Sin embargo, el conjunto de candidatos podría ser aún mucho mayor, y lo ideal es que hubiera un mayor número de candidatos de los nuevos Estados miembros. Los Evaluadores aconsejan organizar jornadas informativas más selectivas y temáticas, con idea de atraer a nuevos candidatos, sobre todo de los nuevos Estados miembros.

Los Evaluadores también consideran que habría que realizar un esfuerzo suplementario para mejorar aún más la calidad de las propuestas presentadas y para reducir la carga de trabajo en la fase de evaluación, y recomiendan proseguir la elaboración de mejores orientaciones para los candidatos.

Los Evaluadores invitan a la Comisión a que reflexione, basándose además en sus experiencias anteriores, sobre la posible eficacia de la división del proceso de presentación de candidaturas en dos fases, ya sea en la última convocatoria de este programa o en el programa siguiente.

Por lo que se refiere al apoyo prestado por el programa para la celebración de eventos, los Evaluadores proponen que, en el caso de que se mantenga este apoyo en un programa posterior, se considere la posibilidad de adoptar un proceso de valoración «más ligero» para seleccionarlos.

Se ha constatado una satisfacción general de los candidatos con el nivel de información que se ofrece sobre el programa, las convocatorias, las normas y directrices de participación y los proyectos financiados en curso. Este suministro de información ha ido evolucionando y mejorando claramente en las sucesivas convocatorias de propuestas. Sin embargo, muchos candidatos siguen sin comprender totalmente qué es lo que se exige en relación con los indicadores. Para mejorar la asimilación y la utilidad de los indicadores de éxito del proyecto, los Evaluadores recomiendan seguir mejorando las orientaciones que se dan a los candidatos, mediante ejemplos nuevos y sencillos de la cadena «*producto–efecto–repercusión*», así como continuar con el trabajo iniciado por la IEEA para mejorar los formularios de candidatura y las guías.

Pese a los grandes avances conseguidos, sobre todo en lo referente a los formularios de candidatura, aún puede mejorarse la difusión colectiva de los resultados, y los Evaluadores mencionan la necesidad de mejorar la publicidad y la facilidad de uso de Intellebase y de otras herramientas similares, y de extender la práctica de las reuniones entre coordinadores de proyectos afines durante la fase de negociación.

Con la excepción de los proyectos COOPENER, la financiación del 50 % es adecuada y suficiente. Siguen preocupando el escalonamiento y los posibles retrasos de los pagos en los contratos adjudicados.

En lo que se refiere al elemento COOPENER del programa, los Evaluadores consideran que debería mantenerse una estrecha interconexión con el proceso institucional de la «iniciativa de la UE en el ámbito de la energía destinada a erradicar la pobreza y a promover el desarrollo sostenible» (EUEI), y estrechar los lazos con las delegaciones de la CE en los países ACP.

Los primeros indicios apuntan a que, durante los dos primeros años del programa, la Comisión, a través de la Dirección General de Energía y Transportes y de la IEEA, ha contribuido positivamente a la eficiencia del mismo. Aunque sea demasiado pronto para formular observaciones oficiales sobre la eficacia de la Agencia, o sobre la idoneidad de su dotación de personal, los Evaluadores recomiendan que estas cuestiones se sometan a una evaluación oficial más adelante.

Respuesta de la Comisión

La Comisión agradece las observaciones constructivas y las sugerencias presentadas por los Evaluadores y se compromete a examinarlas detenidamente y a darles una respuesta adecuada. A continuación se comentan las propuestas específicas.

La Comisión está de acuerdo en que el conjunto de candidatos podría ser mayor, en particular los procedentes de los nuevos Estados miembros, aunque estos últimos con frecuencia experimentan dificultades para conseguir cofinanciación para participar en los proyectos del programa «Energía Inteligente – Europa». Las jornadas informativas son una herramienta importante y la IEEA elevó su número durante la convocatoria de 2005, dedicándose en especial a todos los nuevos Estados miembros y haciéndose las presentaciones, con frecuencia, en las lenguas nacionales. Sin embargo, estas jornadas resultan relativamente caras, ya que sólo llegan a un pequeño número de candidatos potenciales. La IEEA ha elaborado unas directrices sobre buenas prácticas para ayudar a los Estados miembros a organizarlas de la manera más eficaz posible. En el futuro, las jornadas informativas se complementarán con una serie estratégicamente seleccionada de presentaciones en grandes eventos y conferencias, para llegar así a un mayor número de candidatos potenciales.

En la convocatoria de 2005 se elaboraron nuevas guías para los candidatos para todos los tipos de propuestas del programa «Energía Inteligente – Europa». En ellas, se dan más explicaciones sobre los indicadores de éxito, junto con ejemplos concretos relacionados con la eficiencia energética y las fuentes de energías renovables. Se introducirán nuevas mejoras, teniendo en cuenta los comentarios recibidos de candidatos y de los expertos externos que participaron en la evaluación de las candidaturas presentadas. Asimismo, se ha dedicado un esfuerzo suplementario a responder a las preguntas de los candidatos de una manera más eficiente.

En lo que se refiere al proceso de presentación de candidaturas y de evaluación, se examinará el procedimiento actual y se investigarán otras posibilidades, tales como la presentación de candidaturas en dos fases o el uso de un proceso de valoración «más ligero» para conceder pequeñas subvenciones en apoyo de la celebración de eventos. La Comisión reconoce que un procedimiento de presentación de candidaturas en dos fases podría reducir, en general, los costes globales para los participantes, siempre que la primera fase fuese sencilla. Sin embargo, teniendo en cuenta experiencias pasadas, sobre todo en los programas marco de IDT, los procedimientos en dos fases pueden alargar el tiempo de tramitación de las propuestas y aumentar considerablemente la carga de trabajo, siendo rentables sólo en el caso de proyectos muy complejos y grandes que requieran una inversión en equipamiento. Por este motivo, la Comisión no considera apropiado introducirlos en el programa actual, aunque no descarta estudiar su aplicación en el siguiente programa.

La Comisión está de acuerdo en que la difusión de los resultados de los proyectos es de la máxima importancia. La página web del programa «Energía Inteligente – Europa» es objeto de mejora continua y se han creado fichas informativas de todos los proyectos. El control de la página web refleja un interés creciente por la información recogida en ella: las fichas de proyectos han recibido más de 41 000 visitas hasta el momento, y la compilación de proyectos relacionados con el sector de la construcción, unas 27 000. Dentro de las actividades de difusión, la IEEA publica un boletín trimestral, cada uno de cuyos ejemplares es descargado, por término medio, más de 10 000 veces. Este año se contratará ayuda externa (mediante una licitación) para desarrollar una base de datos más completa de los proyectos del programa «Energía Inteligente – Europa». La experiencia de las reuniones temáticas con los coordinadores, tanto en la fase de negociación como en la de ejecución, ha tenido gran éxito y se hará extensiva a todas las áreas temáticas.

Pese a la satisfacción mencionada por los coordinadores entrevistados con el nivel máximo del 50 % de financiación, la Comisión ha observado también aspectos negativos. Hay que destacar que, dentro de los consorcios, es frecuente pactar que los coordinadores reciban una cuota de financiación mayor que la de sus socios, para así compensar su trabajo de gestión adicional. Esta solución es posible porque el límite general del 50 % establecido para la financiación con cargo al programa «Energía Inteligente – Europa» se aplica al conjunto del proyecto, no a cada uno de los socios que intervienen. Tal como se ha señalado, la Comisión, por una parte, observa problemas con la aplicación de este principio en lo que respecta a los candidatos de los nuevos Estados miembros y a algunas áreas temáticas. Por otra parte, en las áreas temáticas bastante próximas al mercado podría ser posible un menor nivel de financiación. En general, los limitados recursos disponibles para la cofinanciación en los Estados miembros, ya sea de fuentes públicas o privadas, se consideran también como una de las razones del menor número de candidaturas. Para el programa de continuación se estudiará un enfoque más diferenciado.

Por razones históricas, entre los contratistas sigue habiendo un resto de preocupación por posibles retrasos en los pagos y tendrá que pasar un tiempo hasta que la IEEA consiga un historial de pagos puntuales. No obstante, la IEEA está plenamente decidida a hacerse ese historial y ya ha dado muestras de una mejor actuación en este sentido. Las simplificaciones recientemente introducidas por la IEEA en los contratos, sobre todo en lo referente a las garantías bancarias, sin duda facilitarán y abreviarán los trámites financieros.

Por lo que respecta a COOPENER, la Comisión pone de relieve que forma parte integrante de la iniciativa de la UE en el ámbito de la energía (EUEI) aprobada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2001. La Comisión reconoce que podrían estrecharse los lazos con las delegaciones de la CE en los países beneficiarios de proyectos COOPENER. En el marco del actual programa no es posible aplicar un mayor porcentaje de financiación a estos proyectos, ya que las condiciones están definidas en el fundamento jurídico del programa.

La Comisión comparte la opinión de los Evaluadores sobre el funcionamiento de la Agencia Ejecutiva, basándose en los informes periódicos que recibe de ella. Este funcionamiento y su repercusión en la ejecución del programa se evaluarán en 2006, en el marco del análisis de coste-beneficio con vistas a la posible contratación externa de la gestión del siguiente programa.

3.3. Recomendaciones específicas sobre el siguiente programa

Los Evaluadores consideran que hay pruebas más que suficientes de la necesidad del programa y recomiendan ampliarlo más allá de 2006, ampliando su alcance y su presupuesto para así lograr la reproducción en masa de las mejores prácticas y atraer nuevos candidatos y participantes fundamentales. Hay interesantes oportunidades de explotación de sinergias con los demás subprogramas del Programa marco para la innovación y la competitividad (PIC), así como buenas perspectivas de ampliación y diversificación de los grupos de candidatos y grupos destinatarios y de simplificación de los mecanismos de ejecución. Sin embargo, es importante que el programa mantenga su identidad e independencia para aprovechar su propio perfil histórico.

Los Evaluadores señalan que si, tal como propone la Comisión, se añade financiación para los «proyectos de reproducción comercial», será necesaria una coordinación muy estrecha entre el PIC y el futuro Séptimo Programa marco (PM7) para así evitar solapamientos.

Basándose en los indicios de que la IEEA está mejorando la eficiencia del programa, los Evaluadores aconsejan que ésta se mantenga, y se amplíe, para dirigir el siguiente programa «Energía Inteligente – Europa» dentro del PIC, y puede que incluso la totalidad del PIC, siempre que una evaluación oficial del funcionamiento de la Agencia lo demuestre y justifique debidamente.

Respuesta de la Comisión

La Comisión observa que las conclusiones y recomendaciones formuladas por los Evaluadores en relación con el siguiente programa están muy en consonancia con sus propias ideas y con la propuesta de nuevo PIC (2007-2013)⁵ que presentó el año pasado. Así pues, a la vez que se ajusta a unos objetivos globales coherentes, y a una estructura y un presupuesto

⁵ COM(2005) 121 final de 6.4.2005.

generales, el próximo programa «Energía Inteligente – Europa» mantendrá su certidumbre presupuestaria, su comité específico y su autonomía de gestión dentro del nuevo PIC. Esto es también una garantía de que el carácter específico del programa «Energía Inteligente – Europa» quedará salvaguardado.

Por otra parte, la Comisión recuerda que el PM7 seguirá apoyando proyectos de investigación fundamental y desarrollo tecnológico, así como proyectos de demostración, incluido el desarrollo de la energía renovable y de tecnologías eficientes desde el punto de vista energético. Quedan excluidas del PIC las actividades de investigación y desarrollo tecnológico llevadas a cabo con arreglo al artículo 166 del Tratado. El PIC será complementario del PM7 al ocuparse de la innovación, tanto la de tipo tecnológico como la innovación tecnológica que haya traspasado la fase final de demostración y está preparada para la reproducción comercial. La Comisión se compromete a reforzar la coordinación con el PM7 durante la elaboración de los programas de trabajo anuales del programa «Energía Inteligente – Europa» que suceda al actual, con el fin de aumentar al máximo las sinergias entre los dos instrumentos complementarios.

La Comisión podrá emplear una nueva Agencia Ejecutiva y/o la ya existente (la IEEA) para la ejecución de todo el PIC o parte del mismo, basándose en los resultados de un análisis de los costes y beneficios, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 58/2003 del Consejo de 19 de diciembre de 2002. La decisión sólo se podrá adoptar después de que el Parlamento Europeo y el Consejo hayan aprobado el Programa Marco.

3.4. Recomendaciones específicas sobre el componente externo del futuro programa (COOPENER)

En el contexto de la nueva arquitectura de los programas de relaciones exteriores en el período 2007-2013, convertir la parte COOPENER del programa «Energía Inteligente – Europa» en un instrumento de cooperación al desarrollo y cooperación económica internacional servirá, en opinión de los Evaluadores, para solucionar los problemas relacionados con la cofinanciación y con la situación de los subcontratistas de países beneficiarios. No obstante, los Evaluadores recomiendan que COOPENER mantenga su especificidad, su autonomía y su visibilidad dentro de este nuevo programa temático, y subrayan que la gestión ha de mantener conocimientos especializados tanto en energía como en ayuda internacional, aunque esto último sea más importante.

Respuesta de la Comisión

La propuesta de la Comisión de 25 de junio de 2006 sobre «Acción exterior: Programa temático para el medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales, incluida la energía»⁶ (para 2007-2013) incluye un apartado dedicado a «respaldar las opciones energéticas sostenibles en los países y regiones socios». Esta faceta se basa en las anteriores acciones COOPENER y, aunque dependerá del presupuesto del que disponga, debería tener un mayor alcance que el programa actual con el fin de prestar apoyo institucional para mejorar el acceso a servicios energéticos sostenibles en los países en desarrollo, así como apoyo a actividades en los países asociados encaminadas a aumentar la seguridad del abastecimiento energético y proteger el medio ambiente a escala mundial.

⁶ COM(2006) 20 final.

La Comisión espera que la integración de COOPENER en este programa temático principal confiera mayor visibilidad y resonancia a las acciones financiadas, así como una mayor conexión y sinergia con las otras acciones pertinentes de la CE en materia de relaciones exteriores. También puede ayudar a abordar los actuales problemas relacionados con la limitación del 50 % en la cofinanciación o con la situación contractual de las organizaciones de terceros países.

La Comisión toma nota de la preocupación de los Evaluadores por la necesidad de contar con suficientes conocimientos especializados en energía para la ejecución del programa y atenderá debidamente a esta observación al decidir las estructuras de gestión del programa temático.